

CAPÍTULO IV

EL TRABAJO

El trabajo es la «clave esencial» de toda la cuestión social, condiciona el desarrollo no sólo económico, sino también cultural y moral, de las personas, de la familia, de la sociedad y de todo el género humano»¹. Es por tanto lógico que, como hace el *Compendio*, sea el aspecto sectorial estudiado en segundo lugar, inmediatamente después del tema de la familia.

1. El trabajo en la Revelación

a) Antiguo Testamento

La Biblia enseña que el trabajo forma parte del designio de Dios para el hombre, que Él quiso como su colaborador en la tierra². Los dos relatos de la creación enseñan: «Dios creó al hombre a su imagen; lo creó a imagen de Dios, los creó varón y mujer. Y los bendijo, diciéndoles: “Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los vivientes que se mueven sobre la tierra”». «El Señor Dios tomó al hombre y lo puso en el jardín de Edén, para que lo cultivara y lo cuidara»³. Estos textos ponen de manifiesto, en modo sencillo, el designio divino sobre el ser humano: éste, como imagen del Creador y en unión con los otros hombres, debe cultivar y custodiar el mundo, desarrollar sus posibilidades –de las personas y de la naturaleza– participando así del poder de Dios⁴. «La Iglesia halla ya en las primeras páginas del libro del Génesis la fuente de su convicción, según la cual el trabajo

1 *Compendio*, n. 269. Cf. *Libertatis conscientia*, n. 83. Vid. R. BUTTIGLIONE, *El hombre y el trabajo*, Encuentro, Madrid 1984; J. M. DE TORRE, *Trabajo, cultura, liberación: enseñanzas sociales de la Iglesia*, Palabra, Madrid 1986; M. NAVARRO RUBIO, *Sobre el trabajo*, Palabra, Madrid 1987; F. FERNÁNDEZ (dir.), *Estudios sobre la encíclica Laborem exercens*, BAC, Madrid 1987; E. COLOM, *Trabajo humano y dimensiones de la persona*, en F. FERNÁNDEZ (dir.), *Estudios sobre la Encíclica “Centesimus annus”*, Unión Editorial, Madrid 1992, pp. 163-184; T. MELENDO, *La dignidad del trabajo*, Rialp, Madrid 1992; J. M. GUIX, *El trabajo humano*, en A. A. CUADRÓN (coord.), *Manual de doctrina social de la Iglesia*, cit., pp. 425-448; E. COLOM - F. WURMSER, *El trabajo en Juan Pablo II*, Unión Editorial, Madrid 1995; H. FITTE, *Lavoro umano e redenzione. Riflessione teologica dalla Gaudium et spes alla Laborem exercens*, Armando, Roma 1996.

2 «El Antiguo Testamento presenta a Dios como Creador omnipotente (cf. Gn 2,2; Jb 38-41; Sal 104; Sal 147), que plasma al hombre a su imagen y lo invita a trabajar la tierra (cf. Gn 2,5-6), y a custodiar el jardín del Edén en donde lo ha puesto (cf. Gn 2,15). Dios confía a la primera pareja humana la tarea de someter la tierra y de dominar todo ser viviente (cf. Gn 1,28). El dominio del hombre sobre los demás seres vivos, sin embargo, no debe ser despótico e irracional; al contrario, él debe “cultivar y custodiar” (cf. Gn 2,15) los bienes creados por Dios: bienes que el hombre no ha creado sino que ha recibido como un don precioso, confiado a su responsabilidad por el Creador. Cultivar la tierra significa no abandonarla a sí misma; dominarla es tener cuidado de ella, así como un rey sabio cuida de su pueblo y un pastor de su grey» (*Compendio*, n. 255).

3 Gn 1,27-28; 2,15. En este sentido, el trabajo es el primer precepto que Dios da al hombre.

4 Las necesidades humanas, como la alimentación, el vestido, el descanso, etc., que se resuelven mediante el trabajo, son la otra cara de esa realidad humana natural que facilita el desarrollo de sí mismo, de los demás y del mundo, a través del quehacer laboral.

constituye una dimensión fundamental de la existencia humana sobre la tierra. El análisis de estos textos nos hace conscientes a cada uno del hecho de que en ellos –a veces aun manifestando el pensamiento de una manera arcaica– han sido expresadas las verdades fundamentales sobre el hombre, ya en el contexto del misterio de la Creación. Estas son las verdades que deciden acerca del hombre desde el principio y que, al mismo tiempo, trazan las grandes líneas de su existencia en la tierra, tanto en el estado de justicia original como también después de la ruptura, provocada por el pecado, de la alianza original del Creador con lo creado, en el hombre»⁵.

El hombre, sin embargo, no es dueño absoluto de la creación, sino un administrador, llamado a reflejar en su tarea la impronta de Quien es imagen; por eso debe dominar y cultivar la tierra de acuerdo con el plan del Creador⁶. Por otra parte, la actividad humana no se limita al trabajo: la Escritura muestra la necesidad del descanso en el séptimo día⁷, dedicado a Dios, que es figura de la vida eterna y enseña que el trabajo no es el fin último del hombre, sino un medio para amar –para servir y entregarse– a Dios y al prójimo por amor a Dios. El medio no debe transformarse en fin y, a la vez, se debe reconocer que el descanso no es un “*dolce far niente*”, sino un tiempo dedicado a actividades diversas del trabajo, necesarias para el correcto desarrollo personal: mayor atención la familia, servicio a los necesitados, esparcimiento intelectual y físico y, sobre todo, dar culto a Dios⁸.

La Sagrada Escritura señala, en este sentido, dos errores opuestos entre sí que deben evitarse: el primero es considerar el trabajo como una maldición y un castigo, ya que la ley del trabajo es anterior al pecado original: éste no es la causa del trabajo, sino del esfuerzo que ahora conlleva⁹. Este desorden moral introducirá además otras perturbaciones en el trabajo que lo harán más penoso: la injusticia, la pereza, la opresión, etc. El trabajo no es, por tanto, un castigo sino una condición natural del hombre, que resulta ardua a causa del pecado, pero que no ha perdido su lugar en el designio divino: la persona sigue llamada por Dios a colaborar (co-laborar: trabajar con Él) en la creación; el trabajo no ha malogrado su nobleza, sigue siendo una realidad plenamente positiva en cuanto medio de crecimiento personal y de amar a Dios y al prójimo. El otro error es realizar el trabajo como vía de autorredención y, en cierto modo, idolatrarlo; efectivamente, el valor positivo del trabajo no debe llevar a exaltarlo indebidamente, ya que sólo Dios es el fin último del hombre¹⁰.

b) Jesús, el hombre del trabajo

La actividad laboral de Jesucristo confirma el valor del trabajo humano: Él asume plenamente el

⁵ *Laborem exercens*, n. 4.

⁶ Cf. *Compendio*, nn. 255, 275.

⁷ Cf. *Gn* 2,2-3.

⁸ Cf. *Compendio*, nn. 258, 284-285. Vid. J. PIEPER, *Una teoría de la fiesta* (1963), Rialp, Madrid 2006.

⁹ Dios no maldijo el trabajo y, mucho menos, el ser humano; el pecado, al debilitar en el hombre la imagen divina, también debilitó su poder sobre la naturaleza: «Maldito sea el suelo por tu culpa. Con fatiga sacarás de él tu alimento todos los días de tu vida» (*Gn* 3,17). Cf. *Compendio*, n. 256.

¹⁰ Cf. *Compendio*, n. 257.

precepto divino del trabajo, le confiere su significado más profundo, sobrenaturaliza su aspecto de fatiga y lo orienta a la edificación del Reino de Dios¹¹. En realidad, la misión redentora del Verbo encarnado se realiza en todos los momentos de su vida terrena: «Desde los pañales de su natividad (cf. *Lc* 2,7) hasta el vinagre de su Pasión (cf. *Mt* 27,48) y el sudario de su Resurrección (cf. *Jn* 20,7), todo en la vida de Jesús es signo de su Misterio»¹²; es *Revelación* del Padre, misterio de *Redención* y el misterio de *Recapitulación*¹³. Y también lo es su trabajo en el taller de Nazaret: esto por sí solo resulta suficiente para mostrar la dignidad del trabajo en la vida cristiana. La condición de “hombre del trabajo” de Jesucristo, más que Su predicación, evidencia el valor humano y cristiano del quehacer laboral¹⁴: el trabajo, «habiendo sido asumido y practicado por Cristo, que lo convirtió así en realidad redimida y redentora, *ha vuelto a ser una bendición de Dios*»¹⁵.

Aunque en las enseñanzas de Jesús «no encontremos un preciso mandato de trabajar –más bien, una vez, la prohibición de una excesiva preocupación por el trabajo y la existencia– no obstante, al mismo tiempo, la elocuencia de la vida de Cristo es inequívoca: pertenece al “mundo del trabajo”, tiene reconocimiento y respeto por el trabajo humano; se puede decir incluso más: él *mira con amor el trabajo*, sus diversas manifestaciones, viendo en cada una de ellas un aspecto particular de la semejanza del hombre con Dios, Creador y Padre»¹⁶. En continuidad con el Antiguo Testamento, el Señor enseña a los hombres a trabajar incansablemente como Él hizo, pero sin dejarse cautivar por el trabajo; y hacerlo como un servicio a Dios y a los demás, para conferir al trabajo su significado más noble. Sus enseñanzas presuponen, asimismo, el valor positivo del trabajo: lo encarece manifiestamente en la parábola de los talentos, con la que Jesús muestra la obligación de hacer un trabajo fecundo en consonancia con las propias cualidades naturales y sobrenaturales; y elogia el siervo fiel y prudente a quien su amo encuentra realizando sus tareas¹⁷. De este modo, el trabajo humano contribuye al crecimiento del Reino de Dios, donde todas las realidades humanas –incluido el trabajo– encuentran su lugar, su significado y su valor¹⁸.

En resumen, el trabajo vivificado por la gracia es una vocación divina, y el trabajador vive en

11 «Esta verdad, según la cual a través del trabajo el hombre participa en la obra de Dios mismo, su Creador, ha sido particularmente *puesta de relieve por Jesucristo*, aquel Jesús ante el que muchos de sus primeros oyentes en Nazaret “permanecían estupefactos y decían: ¿De dónde le viene a éste tales cosas, y qué sabiduría es ésta que le ha sido dada?... ¿No es acaso el carpintero?” (*Mc* 6,2 s.). En efecto, Jesús no solamente lo anunciaba, sino que, ante todo, cumplía con el trabajo el “evangelio” confiado a él, la palabra de la Sabiduría eterna. Por consiguiente, esto era también el “evangelio del trabajo”, *pues el que lo proclamaba, él mismo era hombre del trabajo*, del trabajo artesano, al igual que José de Nazaret (cf. *Mt* 13,55)» (*Laborem exercens*, n. 26).

12 *Catecismo*, n. 515.

13 Cf. *Catecismo*, nn. 516-518.

14 Cf. *Compendio*, n. 259.

15 JUAN PABLO II, *Homilía en la Celebración de la Palabra*, Melo, Uruguay, 8-V-1988, n. 3.

16 *Laborem exercens*, n. 26.

17 Cf. *Mt* 24,45-46; 25,14-30; *Lc* 19,12-26. Vid. R. SCHNACKENBURG, *El mensaje moral del Nuevo Testamento*, Herder, Barcelona 1989, vol. I, pp. 160-163.

18 Cf. *Compendio*, nn. 260-261.

Cristo su quehacer¹⁹, se identifica más con Jesús y realiza la *sequela Christi*. En la unidad de vida propia del cristiano, los sacramentos, la oración, la caridad fraterna y el quehacer temporal constituyen un todo orgánico: la santidad.

c) Enseñanzas de los Apóstoles y de los Padres

Las cartas apostólicas enseñan que el trabajo, realizado en unión con Jesús, adquiere una nobleza que supera toda expectativa puramente terrena: «*La actividad humana de enriquecimiento y de transformación del universo puede y debe manifestar las perfecciones escondidas en él, que tienen en el Verbo increado su principio y su modelo*. Los escritos paulinos y joánicos destacan la dimensión trinitaria de la creación y, en particular, la unión entre el Hijo-Verbo, el “Logos”, y la creación (cf. *Jn* 1,3; *I Co* 8,6; *Col* 1,15-17). Creado en Él y por medio de Él, redimido por Él, el universo no es una masa casual, sino un “cosmos”, cuyo orden el hombre debe descubrir, secundar y llevar a cumplimiento. [...] De esta manera, es decir, esclareciendo en progresión ascendente, “la inescrutable riqueza de Cristo” (*Ef* 3,8) en la creación, el trabajo humano se transforma en un servicio a la grandeza de Dios»²⁰.

La «enseñanza de Cristo acerca del trabajo, basada en el ejemplo de su propia vida durante los años de Nazaret, encuentra un eco particularmente vivo en las enseñanzas del Apóstol Pablo. Este se gloriaba de trabajar en su oficio»²¹. Además del ejemplo, el Apóstol enseñó que los cristianos debían trabajar con seriedad, para no tener necesidad de nadie y poder ayudar a los necesitados²², por eso les impuso «esta regla: el que no quiera trabajar, que no coma. Ahora, sin embargo, nos enteramos de que algunos de ustedes viven ociosamente, no haciendo nada y entrometiéndose en todo. A estos les mandamos y los exhortamos en el Señor Jesucristo que trabajen en paz para ganarse su pan»²³.

Los escritos patrísticos, aunque no dedican mucho espacio al tema de trabajo, muestran una doctrina similar a lo que indica la Sagrada Escritura:

– El trabajo es un acto humano que puede acrecentar la dignidad del trabajador humanizándolo más, contribuir al bienestar de la sociedad y perfeccionar la creación²⁴.

19 Cf. *Catecismo*, n. 521.

20 *Compendio*, n. 262.

21 *Laborem exercens*, n. 26. Pablo era fabricante de tiendas (cf. *Hch* 18,3).

22 Cf. *Ef* 4,28; *I Ts* 4,11-12; *Compendio*, n. 264.

23 *2 Ts* 3,10-12.

24 «Los Padres de la Iglesia jamás consideran el trabajo como “opus servile”, –como era considerado, en cambio, en la cultura de su tiempo–, sino siempre como “opus humanum”, y tratan de honrarlo en todas sus expresiones. Mediante el trabajo, el hombre gobierna el mundo colaborando con Dios; junto a Él, es señor y realiza obras buenas para sí mismo y para los demás. El ocio perjudica el ser del hombre, mientras que la actividad es provechosa para su cuerpo y su espíritu. El cristiano está obligado a trabajar no sólo para ganarse el pan, sino también para atender al prójimo más pobre, a quien el Señor manda dar de comer, de beber, vestirlo, acogerlo, cuidarlo y acompañarlo (cf. *Mt* 25,35-36). Cada trabajador, afirma San Ambrosio, es la mano de Cristo que continúa creando y haciendo el bien». «Con el trabajo y la laboriosidad, el hombre, participe del arte y de la sabiduría divina, embellece la creación, el cosmos ya ordenado por el Padre; suscita las energías sociales y comunitarias que alimentan el bien común en beneficio sobre todo de los más necesitados» (*Compendio*, nn. 265-266. Estos puntos remiten a: SAN JUAN CRISÓSTOMO, *Homilias sobre*

– Realizado en unión con Cristo, se convierte en oración y en camino de santidad²⁵.

– Además, debe armonizarse con el reposo: trabajo y descanso son esenciales para la vida humana. San Agustín sintetiza así estas fundamentales exigencias: «El amor a la verdad busca el ocio santo, y la urgencia de la caridad acepta la debida ocupación»²⁶.

En definitiva, el contenido de la Revelación manifiesta que la civilización, el progreso y la cultura, se entretajan con el hilo del trabajo cotidiano, que es bendecido, guiado y en cierto modo santificado por el mandato divino original. Todo trabajo debe realizarse con este espíritu, no tanto porque sea prestigioso según la opinión del mundo, sino porque cualquier quehacer honrado –aún el más insignificante– es una tarea grata al Señor, cuando se hace por amor a Dios y al prójimo. De ahí la necesidad de que las personas, los grupos y la sociedad en su conjunto procuren organizar el trabajo humano de acuerdo con su valor primigenio. En tal modo se cumplirá un deseo frecuentemente expresado por Juan Pablo II y también formulado por Benedicto XVI: testimoniar en la sociedad actual el “Evangelio del trabajo”²⁷. Para que el trabajo sea realmente una “buena nueva” debe difundirse su verdadera naturaleza; es cuanto analizaremos a continuación²⁸.

2. Trabajo y desarrollo personal

a) El trabajo como acto de la persona

El hecho de que el trabajo sea una vocación divina del hombre muestra su íntima relación con la antropología; este profundo nexo entre la naturaleza humana y la actividad laboral hace que sólo cuando se reconoce la plena verdad sobre el hombre es posible entender el trabajo como acto de la persona y, por consiguiente, organizarlo a su servicio²⁹.

Efectivamente, a lo largo de la historia, el mundo del trabajo ha reflejado las diversas nociones sobre el ser humano que se encontraban en la base. Así, una parte de la filosofía clásica griega, que menospreciaba la materia, consideraba que los trabajos manuales y las ocupaciones técnicas rebajaban la dignidad humana. Una

los Hechos de los Apóstoles, en *Acta Apostolorum Homiliae* 35, 3: PG 60, 258; SAN BASILIO MAGNO, *Regulae fusius tractatae*, 42: PG 31, 1023-1027; SAN ATANASIO DE ALEJANDRÍA, *Vita S. Antonii*, c. 3: PG 26, 846; SAN AMBROSIO, *De obitu Valentiniani consolatio*, 62: PL 16, 1438; SAN IRENEO, *Adversus haereses*, 5, 32, 2: PG 7, 1210-1211; TEODORETO DE CIRO, *De Providentia, Orationes* 5-7: PG 83, 625-686).

25 Para los Padres de la Iglesia «el trabajo humano, orientado hacia la caridad, se convierte en medio de contemplación, se transforma en oración devota, en vigilante ascesis y en anhelante esperanza del día que no tiene ocaso» (*Compendio*, n. 266).

26 SAN AGUSTÍN, *De civitate Dei*, 19, 19: CCL 48, 687.

27 «Hoy, más que nunca, es necesario y urgente proclamar “el Evangelio del trabajo”, vivir como cristianos en el mundo del trabajo y convertirse en apóstoles entre los trabajadores. Pero para cumplir esta misión hay que permanecer unidos a Cristo con la oración y una intensa vida sacramental» (BENEDICTO XVI, *Mensaje al IX Forum internacional de la Juventud*, 28-III-2007). Cf. ID., *Regina coeli*, 1-V-2005.

28 Motivos de espacio no permiten mostrar la evolución histórica de la reflexión cristiana sobre el trabajo, que se puede encontrar en diversos textos citados en este capítulo.

29 «La pregunta que cabe formular ante las realidades sociales –y, en consecuencia, ante el trabajo y su configuración social– no es, pues, si subyace o no a ellas alguna visión o comprensión del hombre, sino más bien cuál es la visión concreta que presuponen y en qué grado esa visión refleja la verdad acerca de la persona humana [...]: de la sinceridad con que se formule –y se responda– depende una vivencia auténticamente humana –ética y espiritual– de la actividad laboral y, en consecuencia, que el trabajo pueda de hecho desplegar todas las virtualidades históricas que, como fuerza configuradora de la sociedad, está llamado a tener» (J. L. ILLANES, *Trabajo, productividad y primacía de la persona*, «Scripta Theologica» 23 (1991) 489). Cf. R. CORAZÓN GONZÁLEZ, *Filosofía del trabajo*, Rialp, Madrid 2007.

consideración exagerada del mundo como enemigo del hombre subraya sólo los aspectos penitenciales del trabajo olvidando su pleno sentido. El economismo insiste en la eficacia material del trabajo y no tiene en cuenta su valor humanizador. Estas teorías, que de algún modo se encuentran presentes en la sociedad actual, implican una concepción puramente externa del trabajo, que lo priva de su profundo significado humano y sobrenatural. Por eso, «de cara al futuro, el trabajo ha de desempeñar al menos tres funciones: fuente de realización personal, instrumento de integración social y vía de acceso a la renta»³⁰.

Juan Pablo II señala la relación entre el trabajo y la antropología de este modo: «Hecho a imagen y semejanza de Dios (cf. *Gn* 1,26) en el mundo visible y puesto en él para que dominase la tierra (cf. *Ibid.* 1,28), el hombre está por ello, desde el principio, *llamado al trabajo*. *El trabajo es una de las características que distinguen* al hombre del resto de las criaturas, cuya actividad, relacionada con el mantenimiento de la vida, no puede llamarse trabajo; solamente el hombre es capaz de trabajar, solamente él puede llevarlo a cabo, llenando a la vez con el trabajo su existencia sobre la tierra. De este modo el trabajo lleva en sí un signo particular del hombre y de la humanidad, el signo de la persona activa en medio de una comunidad de personas; este signo determina su característica interior y constituye en cierto sentido su misma naturaleza»³¹. El trabajo es, por ende, una actividad humana y humanizante, y debe ser valorado y organizado teniendo en cuenta todas las facetas personales: inteligencia, libertad, responsabilidad, iniciativa; sin olvidar, ciertamente, los aspectos técnicos y económicos, pero sin que éstos prevalezcan sobre aquellos otros, que son más propiamente humanos.

Esta realidad constituye el núcleo fundamental de la enseñanza cristiana sobre el trabajo: la difusión y puesta en práctica de esta verdad es más importante para humanizar las ocupaciones que la utilización de nuevas técnicas para resolver las cuestiones laborales, estructurales o productivas. Mientras no se reconozca la prioridad de los contenidos humanos y morales, que son la base de todos los demás, las soluciones propuestas y realizadas serán endebles y efímeras. No debe olvidarse que, al igual que todas las actividades terrenas, el trabajo humano es ambivalente: puede ser fuente de verdadera e intensa humanización, al igual que ocasión de una ingente degradación. De hecho, la sociedad humana, sobre todo desde la revolución industrial, ha experimentado el elevado desarrollo causado por los frutos del trabajo, y también los muchos ultrajes contra la dignidad humana debidos a un inicuo planteamiento de las actividades laborales³².

Se comprende así por qué las antropologías reductivas y las ideologías que se basan en ellas no son capaces de realizar una correcta organización del trabajo y tienden, con mayor o menor intensidad, a la deshumanización de los trabajadores.

30 A. GALINDO, *Moral socioeconómica*, cit., p. 337.

31 *Laborem exercens*, Introducción. Se debe, por tanto, insistir en que ninguna razón puede justificar la subordinación de la dignidad de la persona que trabaja a los condicionamientos de la economía y de la sociedad: cf. *Compendio*, n. 271.

32 Cf. *Compendio*, n. 267.

b) Dimensión objetiva y subjetiva del trabajo

La encíclica *Laborem exercens* ha introducido en el ámbito teológico la expresión “dimensión objetiva y subjetiva” del trabajo. Esta distinción se enlaza con los planteamientos de Platón y Aristóteles³³. En los actos humanos deben considerarse diversos aspectos, dos de los cuales interesan a nuestro análisis: hacer y actuar. El hacer (*facere, poiesis*) es la producción –mediante el arte o la técnica– de cosas, no necesariamente materiales (desde una carretera a un ordenamiento legal, desde apagar un incendio a un mitin político); el “hacer” se relaciona con la dimensión objetiva del trabajo, es «el trabajo entendido como una actividad “transitiva”, es decir, de tal naturaleza que, empezando en el sujeto humano, está dirigida hacia un objeto externo»³⁴. El actuar (*agere, praxis*) es el obrar que perfecciona a la persona en cuanto tal (o acto moral); es la dimensión inmanente o subjetiva del trabajo: «Mediante el trabajo el hombre *no sólo transforma la naturaleza* adaptándola a las propias necesidades, sino que *se realiza a sí mismo* como hombre, es más, en un cierto sentido “se hace más hombre”»³⁵. La dimensión objetiva del trabajo es, por tanto, su capacidad de producción, que acrece la belleza y la utilidad de los bienes terrenos, y constituye el aspecto contingente de la actividad humana. La dimensión subjetiva es su potencialidad de desarrollar la dignidad personal del trabajador; es, por ende, una cualidad estable, que confiere al trabajo su singular nobleza y que tiene precedencia sobre la componente objetiva³⁶.

La Sagrada Escritura muestra la prioridad de la dimensión subjetiva de la actividad humana. Concretamente, en el Sermón de la montaña, Jesús enseña a no preocuparse en demasía por la comida, la bebida o el vestido, y agrega: «Busquen primero el Reino y su justicia, y todo lo demás se les dará por añadidura»³⁷; ciertamente el Señor no pide desentenderse de los bienes necesarios, sino evitar una preocupación excesiva por ellos, ya que la justicia del Reino de Dios –el bien al que tiende la persona humana– es superior a los bienes terrenos, por importantes que éstos sean. En otro momento hace ver que el bien personal está por encima del mundo entero³⁸. Estas enseñanzas muestran la precedencia de la perfección personal –que en el trabajo se encuentra en la dimensión subjetiva– sobre el universo de las cosas –dimensión objetiva del trabajo. De ahí se siguen un conjunto de criterios que deben aplicarse al mundo laboral: el trabajador debe ser tratado en modo humano, nunca como una mercancía o como un simple productor de resultados; el trabajo debe valorarse por la dignidad del que lo realiza y sólo secundariamente por la obra realizada; deberían eliminarse las distinciones que provienen de los diferentes tipos de trabajo.

Para entender mejor el significado de estas dos dimensiones, es conveniente analizar la finalidad

33 Cf. PLATÓN, *La República*, libro I; ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, I, 1-2: 1094 a; X, 7: 1177 a-b.

34 *Laborem exercens*, n. 4.

35 *Laborem exercens*, n. 9.

36 Cf. *Compendio*, nn. 270-271.

37 *Mt* 6,33.

38 «¿De qué le servirá al hombre ganar el mundo entero, si pierde su vida?» (*Mc* 8,36).

del trabajo en conexión con las características esenciales de la persona. El Concilio Vaticano II pone de manifiesto diversas metas del trabajo humano, que podrían agruparse en cuatro finalidades: el progreso del mundo, el servicio a la sociedad, la perfección del trabajador y la gloria de Dios³⁹. Teniendo en cuenta la unidad del ser humano y que sus diversas dimensiones interactúan en todo acto libre, el trabajo debe proponerse esos objetivos, en modo armónico y jerárquicamente ordenados: el ámbito técnico, para que el producto sea adecuado; las relaciones sociales, ya que el trabajo debe realizarse como un servicio al prójimo; la dimensión personal, para que el trabajador crezca en humanidad; y, por último (*last but not least*), la condición trascendente de la persona, para realizar el trabajo como medio de unión con Dios. Es necesario, en definitiva, respetar la unidad armónica de todos los componentes de la naturaleza humana, a fin de garantizar que el trabajo, incluso el más simple y aparentemente insignificante, se lleve a cabo como una actividad auténticamente humana y al servicio del hombre. Veámoslo en detalle⁴⁰.

Como parte del mundo corpóreo, el ser humano necesita de medios materiales, que va mejorando a través de su trabajo. Esos medios son indispensables para desarrollar su vida en todas sus dimensiones: no sólo para sobrevivir, sino también para incrementar sus conocimientos y su libertad, para facilitar su comunicación con los demás, e incluso para su vida de relación con Dios. Pero el progreso material no es el único, ni el principal objetivo: debe subordinarse a las otras dimensiones de la persona y a la misma naturaleza de las cosas, ya que el desarrollo del ser humano no se circunscribe a los bienes materiales; debe, sobre todo, perfeccionar sus dimensiones trascendente, social y personal⁴¹. Además, el dominio del mundo no puede ser absoluto: existen límites físicos –que no se conocen plenamente– y límites morales; todo ello exige un uso “económico”, “ecológico” y “humanista” de los bienes terrenos.

La finalidad personal del trabajo requiere que todas las actividades humanas, y especialmente el quehacer ordinario, se adecuen a la dignidad personal y favorezcan su promoción; que se realicen con libertad y responsabilidad; y que faciliten su prosperidad material, cultural y espiritual⁴². Esto sentará las bases para una concepción de trabajo que lo considere no sólo como una necesidad para la

39 El trabajo «procede inmediatamente de la persona, la cual marca con su impronta la materia sobre la que trabaja y la somete a su voluntad. Es para el trabajador y para su familia el *medio ordinario de subsistencia*; por él el hombre *se une a sus hermanos y les hace un servicio*, puede practicar la verdadera caridad y *cooperar al perfeccionamiento de la creación divina*. No sólo esto. Sabemos que, con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres *se asocian a la propia obra redentora de Jesucristo*, quien dio al trabajo una dignidad sobreeminente laborando con sus propias manos en Nazaret» (*Gaudium et spes*, n. 67: cursivo nuestro).

40 En este párrafo analizamos la dimensión material y personal, dejando para los §§ 2 c) y 3 las otras dos dimensiones.

41 «Es preciso reconocer que el progreso técnico, aun siendo necesario, no lo es todo. Sólo es verdadero progreso el que salvaguarda íntegramente la dignidad del ser humano y permite a cada pueblo compartir sus recursos espirituales y materiales en beneficio de todos» (BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes a la 33ª conferencia de la FAO*, 24-XI-2005). Vid. cap. VIII, § 4 d).

42 «Responde plenamente al plan de la Providencia que cada hombre alcance su propia perfección mediante el ejercicio de su diario trabajo, el cual para la casi totalidad de los seres humanos entraña un contenido temporal» (*Mater et magistra*, p. 460). Cf. *Laborem exercens*, n. 6; *Compendio*, nn. 268-269.

subsistencia, sino también como un ideal de vida, y para comprender mejor la relación entre su dimensión objetiva y subjetiva. La doctrina social enseña que el dominio de la tierra debe realizarse teniendo en cuenta que el ser humano es “imagen de Dios”, es una persona; por tanto, «este dominio se refiere en cierto sentido a la dimensión subjetiva más que a la objetiva: esta dimensión condiciona *la misma esencia ética* del trabajo. En efecto, no hay duda de que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre, es decir, un sujeto que decide de sí mismo. Esta verdad [...] constituye en cierto sentido el meollo fundamental y perenne de la doctrina cristiana sobre el trabajo humano»⁴³. El parámetro de la dignidad del trabajo es siempre la persona, más que el valor objetivo del producto; no se puede desorbitar este sentido objetivo, hasta convertirlo en la meta principal del quehacer humano⁴⁴.

La dignidad del trabajador no depende, en primer término, del tipo de trabajo o de las técnicas que lo faciliten o de una organización más racional, sino de su dimensión subjetiva y moral; esa dignidad se logra y se desarrolla cuando el trabajo se realiza como una auténtica actividad personal, es decir, como imagen del Creador, a imitación de Jesucristo y con la ayuda del Espíritu Santo. Es necesario que estas enseñanzas impregnen la vida laboral; en caso contrario, las mejoras técnico-organizativas acaban por perjudicar la misma dignidad humana⁴⁵. Este hecho se constata en gran parte del mundo del trabajo, particularmente en los países más desarrollados, donde la vida laboral está mejor organizada y posee unas técnicas que la hacen más tolerable, pero que han perdido el profundo sentido del trabajo: quizá se trabaja mucho y bien, pero el trabajo se considera una carga necesaria que no desarrolla la vida personal.

Contemporáneamente a la insistencia en la prioridad del aspecto subjetivo, «no se puede ignorar la importancia del componente objetivo del trabajo desde el punto de vista de su calidad»⁴⁶. En efecto, la dimensión objetiva del trabajo, el logro de un producto idóneo, facilita la vida de las personas y de la sociedad; es, por tanto, una dimensión positiva y aún necesaria⁴⁷. Por otra parte, las dos dimensiones del trabajo se entrelazan en la práctica, ya que la persona no mejora en cuanto tal si no procura trabajar bien⁴⁸. Podría ciertamente ocurrir que, a pesar del empeño personal, el aspecto

43 *Laborem exercens*, n. 6.

44 «El trabajo humano no solamente procede de la persona, sino que está también esencialmente ordenado y finalizado a ella. Independientemente de su contenido objetivo, el trabajo debe estar orientado hacia el sujeto que lo realiza, porque la finalidad del trabajo, de cualquier trabajo, es siempre el hombre. [...] *El trabajo es para el hombre y no el hombre para el trabajo*» (*Compendio*, n. 272).

45 «La dimensión subjetiva del trabajo debe tener preeminencia sobre la objetiva, porque es la del hombre mismo que realiza el trabajo, aquella que determina su calidad y su más alto valor. Si falta esta conciencia o no se quiere reconocer esta verdad, el trabajo pierde su significado más verdadero y profundo: en este caso, por desgracia frecuente y difundido, la actividad laboral y las mismas técnicas utilizadas se consideran más importantes que el hombre mismo y, de aliadas, se convierten en enemigas de su dignidad» (*Compendio*, n. 271).

46 *Compendio*, n. 272. Juan Pablo II ya había indicado que la mayor importancia de la dimensión subjetiva «no quiere decir que el trabajo humano, desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado» (*Laborem exercens*, n. 6).

47 Esta doctrina se recoge, de algún modo, en la Escritura: «Comerás del fruto de tu trabajo, serás feliz y todo te irá bien» (*Sal* 128,2).

48 «No creo en la rectitud de intención de quien no se esfuerza en lograr la competencia necesaria, con el fin de cumplir debidamente las tareas que tiene encomendadas. No basta querer hacer el bien, sino que hay que saber hacerlo.

objetivo no sea el adecuado: en este caso no sufriría la dimensión subjetiva del trabajo; pero, normalmente, las dos dimensiones siguen la misma orientación. Esto se pone más de manifiesto en el orden trascendente, porque no se puede ofrecer a Dios un quehacer realizado con desidia⁴⁹. Y lo mismo se puede decir si reparamos en las otras finalidades del trabajo: el servicio del prójimo y el perfeccionamiento del mundo reclaman un producto idóneo⁵⁰.

Entre los distintos termómetros que miden el valor que se atribuye a la dimensión subjetiva del trabajo, debemos destacar dos: la educación y el descanso. La promoción de la dignidad personal en el trabajo requiere la debida formación, tanto en el ámbito técnico cuanto en el más profundamente humano. Es evidente que el trabajo exige una adecuada competencia profesional y una seria responsabilidad para su buen acabamiento; pero también requiere, y más marcadamente, una buena formación humana, cultural y moral⁵¹. Todos deben sentirse llamados a crecer en esas cualidades: en primer lugar, los mismos trabajadores deberían empeñarse en mejorar su preparación, también mediante una continua capacitación; mientras corresponde a las empresas y a la sociedad en su conjunto instituir los medios necesarios para esa formación y, cuando sea necesario, para una nueva cualificación de las personas, especialmente en los casos de reinserción laboral⁵².

La otra cuestión es la tutela, tanto personal como social, del derecho al descanso. Este derecho no sólo mira a restaurar las energías, sino también –y con mayor importancia– a facilitar el desarrollo personal: el descanso no debe considerarse sólo como un tiempo “liberado” del trabajo para obtener el necesario equilibrio personal, que también debería poder lograrse en el trabajo⁵³; ya hemos visto que su objetivo es tener un tiempo libre para realizar otras tareas necesarias para el desarrollo integral de la persona. Por eso, particularmente los cristianos, deberían ser conscientes de que, además del culto a Dios, «*el domingo es un día que se debe santificar mediante una caridad efectiva, dedicando especial atención a la familia y a los parientes, así como también a los enfermos y a los ancianos. [...] Es además un tiempo propicio para la reflexión, el silencio y el estudio, que favorecen el crecimiento de la vida interior y cristiana.* Los creyentes deberán distinguirse, también en este día, por su moderación, evitando todos los excesos y las violencias que frecuentemente caracterizan las diversiones masivas»⁵⁴. Por su parte, las autoridades en todos los niveles tienen el deber de garantizar el derecho al descanso, e igualmente deben actuar los dirigentes respecto a sus empleados⁵⁵.

Y, si realmente queremos, ese deseo se traducirá en el empeño por poner los medios adecuados para dejar las cosas *acabadas*, con humana perfección» (SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, cit., n. 50).

49 Cf. *Gn* 4,3-7; *Lv* 1,10; 22,20; *Ml* 1,8; y los textos indicados en la nota sucesiva.

50 Después de hablar del trabajo de Jesús, Juan Pablo II advierte: «Cada uno de nosotros –asumida por la fe nuestra condición de hijos de Dios en Cristo– hemos de esforzarnos por seguir sus huellas en el trabajo de cada día. Como leemos en el Antiguo Testamento, no se le hacen a Dios ofrendas defectuosas (cf. *Lv* 3,1.6.23.28). Los cristianos serán verdaderamente “sal de la tierra” y “luz del mundo” (*Mt* 5,13-14), si saben dar a su trabajo la calidad humana de una obra bien hecha, con amor de Dios y con espíritu de servicio al prójimo» (JUAN PABLO II, *Homilía en la Celebración de la Palabra*, Melo, Uruguay, 8-V-1988, n. 3).

51 Baste mencionar a este respecto las dificultades –incluso económicas– causadas por una conducta inmoral y/o irresponsable en el mundo empresarial y político.

52 Cf. *Gaudium et spes*, n. 66; *Compendio*, n. 290. Vid. A. J. ALCALÁ, *Educación para el trabajo*, Palabra, 2ª ed., Madrid 1995.

53 La empresa representa para el trabajador «un espacio vital, en el que pasa la mayor parte de las horas del día. Puede darse, entonces, que sea más importante reducir las excesivas tensiones y mejorar las condiciones de trabajo que incrementar el tiempo libre» (T. HERR, *Doctrina Social Católica*, cit., p. 134).

54 *Compendio*, n. 285. Cf. *Catecismo*, nn. 2186-2188; *Sacramentum caritatis*, n. 74.

55 Cf. *Rerum novarum*, p. 110; *Compendio*, n. 286.

c) *El trabajo, camino de santidad*

El punto central de reflexión sobre el valor cristiano del trabajo proviene de la dimensión trascendente de la persona: el fin último del ser humano es su unión con Dios, la santidad. Así pues, el significado más profundo del trabajo se halla en encauzarlo hacia ese fin trascendente: «El cristiano que está en actitud de escucha de la palabra del Dios vivo, uniendo el trabajo a la oración, sepa que puesto ocupa su trabajo no sólo en el *progreso terreno*, sino también en el *desarrollo del Reino de Dios*, al que todos somos llamados con la fuerza del Espíritu Santo y con la palabra del Evangelio»⁵⁶. Esta humanización y cristianización del trabajo han sido, desde el principio, el compromiso permanente de la doctrina social cristiana, que pone de manifiesto la íntima relación del trabajo humano con la creación y la redención. También la reflexión teológica ha indicado algunos elementos capaces de configurar una doctrina sobre la “santificación del trabajador” y la “santificación del trabajo”. Acogiendo los precedentes fermentos espirituales, teológicos y sociales, el Concilio Vaticano II ha propuesto una noción del trabajo como auténtica participación en los designios divinos⁵⁷.

El Concilio enseña que la actividad humana encaminada a elevar la calidad de vida corresponde a las intenciones de Dios: «Creado el hombre a imagen de Dios, recibió el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad, sometiendo a sí la tierra y cuanto en ella se contiene, y de orientar a Dios la propia persona y el universo entero, reconociendo a Dios como Creador de todo, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo. Esta enseñanza vale igualmente para los quehaceres más ordinarios. Porque los hombres y mujeres que, mientras procuran el sustento para sí y su familia, realizan su trabajo de forma que resulte provechoso y en servicio de la sociedad, con razón pueden pensar que con su trabajo desarrollan la obra del Creador, sirven al bien de sus hermanos y contribuyen de modo personal a que se cumplan los designios de Dios en la historia»⁵⁸. De lo anterior se desprende que el trabajo realizado en unión con Cristo, no es sólo un medio para la humanización de las personas, sino también un camino para su santificación⁵⁹.

⁵⁶ *Laborem exercens*, n. 27.

⁵⁷ Cf. H. FITTE, *Lavoro umano e redenzione*, cit.; J. L. ILLANES, *Ante Dios y en el mundo*, cit.

⁵⁸ *Gaudium et spes*, n. 34. Benedicto XVI recuerda que para dar un sentido pleno al trabajo se debe «valorar la colaboración originaria que Dios pide al hombre para realizar en él la obra divina [...] que mediante la celebración eucarística se une al sacrificio redentor de Cristo» (*Sacramentum caritatis*, n. 47). En modo análogo los obispos latinoamericanos: «A pesar de la fatiga que muchas veces acompaña al trabajo, el cristiano sabe que éste, unido a la oración, sirve no sólo al progreso terreno, sino también a la santificación personal y a la construcción del Reino de Dios [...]. La salvaguardia del domingo, como día de descanso, de familia y culto al Señor, garantiza el equilibrio entre trabajo y reposo» (CELAM, *Documento de Aparecida*, n. 121).

⁵⁹ «El trabajo representa una dimensión fundamental de la existencia humana no sólo como participación en la obra de la creación, sino también de la redención. Quien soporta la penosa fatiga del trabajo en unión con Jesús coopera, en cierto sentido, con el Hijo de Dios en su obra redentora y se muestra como discípulo de Cristo llevando la Cruz cada día, en la actividad que está llamado a cumplir. Desde esta perspectiva, el trabajo puede ser considerado como un medio de santificación y una animación de las realidades terrenas en el Espíritu de Cristo. El trabajo, así presentado, es expresión de la plena humanidad del hombre, en su condición histórica y en su orientación escatológica:

Para ello es necesario delinear una espiritualidad del trabajo que muestre cómo el hombre puede tratar a Dios y unirse a Él, imitando el trabajo del Redentor. «La actividad laboral debe contribuir al verdadero bien de la humanidad, permitiendo “al hombre individual y socialmente cultivar y realizar plenamente su vocación”. Para que esto suceda no basta la preparación técnica y profesional, por lo demás necesaria; ni siquiera es suficiente la creación de un orden social justo y atento al bien de todos. Es preciso vivir una espiritualidad que ayude a los creyentes a santificarse a través de su trabajo»⁶⁰. Esta espiritualidad estima el fruto del trabajo no sólo como una ganancia terrena, sino también como una parte de la “tierra nueva” donde mora la justicia⁶¹. De este modo el quehacer humano, incluso el más monótono y sencillo según los criterios terrenos, cuando se realiza con la perfección debida y rectitud moral y, sobre todo, por amor a Dios y al prójimo, será un trabajo santificado y santificador.

Un pionero en la doctrina de la santificación del trabajo, San Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, nos ha dejado esta enseñanza: «Todo trabajo humano honesto, intelectual o manual, debe ser realizado por el cristiano con la mayor perfección posible: con perfección humana (competencia profesional) y con perfección cristiana (por amor a la voluntad de Dios y en servicio de los hombres). Porque hecho así, ese trabajo humano, por humilde e insignificante que parezca la tarea, contribuye a ordenar cristianamente las realidades temporales –a manifestar su dimensión divina– y es asumido e integrado en la obra prodigiosa de la Creación y de la Redención del mundo: se eleva así el trabajo al orden de la gracia, se santifica [...]. Vemos en el trabajo –en la noble fatiga creadora de los hombres– no sólo uno de los más altos valores humanos, medio imprescindible para el progreso de la sociedad y el ordenamiento cada vez más justo de las relaciones entre los hombres, sino también un signo del amor de Dios a sus criaturas y del amor de los hombres entre sí y a Dios: un medio de perfección, un camino de santidad»⁶².

3. Dimensión social del trabajo

a) Trabajo y cuestión social

La intrínseca sociabilidad de la persona pone de relieve la dimensión social del trabajo, que le

su acción libre y responsable muestra su íntima relación con el Creador y su potencial creativo, mientras combate día a día la deformación del pecado, también al ganarse el pan con el sudor de su frente» (*Compendio*, n. 263). Cf. *Laborem exercens*, n. 27; *Catecismo*, n. 2427. Aunque es frecuente considerar el trabajo como una participación en la obra de la creación, lo es menos considerarlo como participación en la obra de la redención; en este sentido puede ser útil el libro: R. M. NUBIOLA, *Trabajo y redención en la “Gaudium et spes”*, Aldaba, Terrasa 1996.

60 BENEDICTO XVI, *Homilía* 19-III-2006; la cita interna es de *Gaudium et spes*, n. 35. Cf. *Laborem exercens*, n. 24. Vid. J. L. ILLANES, *La santificación del trabajo. El trabajo en la historia de la espiritualidad*, Palabra, Madrid 2001.

61 Cf. *Laborem exercens*, n. 27.

62 SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Conversaciones*, cit., n. 10. Esto supone que el trabajo se transforme en oración: «Trabajemos, y trabajemos mucho y bien, sin olvidar que nuestra mejor arma es la oración. Por eso, no me canso de repetir que hemos de ser almas contemplativas en medio del mundo, que procuran convertir su trabajo en oración» (Id., *Surco*, cit., n. 497). Vid. G. FARO, *Il lavoro nell'insegnamento del beato Josemaría Escrivá*, Agrilavoro, Roma 2000; G. DERVILLE, *La liturgia del trabajo*, «Scripta Theologica» 38 (2006), particularmente pp. 831-837.

es inherente⁶³. El trabajo es un lugar privilegiado para vivir la relacionalidad y la solidaridad; por eso no puede evaluarse correctamente si no se tiene en cuenta su dimensión social, así como la sociedad no puede progresar si no valora en modo justo el trabajo. En una perspectiva humanista, es decir, no limitada al bien de las cosas –de los medios materiales–, sino poniendo al centro el bien de las personas, el trabajo se configura como el punto clave de la cuestión social⁶⁴. Esta realidad deriva de la plena verdad sobre el hombre: éste es un ser *en sí*, posee una interioridad y una finalidad propias e inalienables, pero también es un ser *para los otros*, y esta característica se desarrolla singularmente, aunque no de modo exclusivo, mediante el trabajo.

Este planteamiento está presente en la doctrina cristiana y en los actuales “signos de los tiempos”; efectivamente, el modo social de organizar y de llevar a cabo el trabajo incide fuertemente en los demás sectores sociales: político, cultural, etc. De hecho la institución de relaciones laborales humanamente dignas es uno de los requisitos necesarios para asegurar el desarrollo integral de las personas⁶⁵. El trabajo, en forma inmediata, tiene una finalidad económica, pero no puede reducirse a ésta, ya que las relaciones humanas, incluso en este ámbito, no pueden limitarse a un vínculo mediado por las “cosas”: deben instaurarse como relaciones entre personas, en cuanto sólo este modo de comportarse es congruente con la dignidad humana. Así pues, los vínculos laborales –en la empresa, el sindicato, la sociedad, etc.– deberían estar finalizados a favorecer el desarrollo personal a través del mutuo servicio y la colaboración: sin olvidar los objetivos económicos, ese modo de plantear el trabajo debería considerarse una meta prioritaria⁶⁶. Se trata de que todos puedan realizar un “trabajo decente”.

«¿Qué significa la palabra “decencia” aplicada al trabajo? Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que

63 Cf. *Centesimus annus*, n. 31; *Compendio*, n. 273.

64 Se debe «poner de relieve –quizá más de lo que se ha hecho hasta ahora– que el trabajo humano es *una clave*, quizá *la clave esencial*, de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del bien del hombre. Y si la solución, o mejor, la solución gradual de la cuestión social, que se presenta de nuevo constantemente y se hace cada vez más compleja, debe buscarse en la dirección de “hacer la vida humana más humana”, entonces la clave, que es el trabajo humano, adquiere una importancia fundamental y decisiva» (*Laborem exercens*, n. 3; la cita interna es de *Gaudium et spes*, n. 38). Vid. PONTIFICAL COUNCIL FOR JUSTICE AND PEACE, *Work as Key to the Social Question*, Lib. Ed. Vaticana, Vatican City 2002.

65 Cf. *Quadragesimo anno*, p. 200.

66 El descuido de esta realidad ha generado muchos problemas sociales: «La sociedad industrial debería haber reconocido, mucho antes de la revolución de los trabajadores, que la integración del trabajo en una economía industrial caracterizada por la división del trabajo debía considerar la indivisibilidad entre el factor de producción “trabajo” y el ser moral del hombre, incluso, en última instancia, para el bien de la propia economía» (A. F. UTZ, *Ética económica*, Unión Editorial, Madrid 1998, p. 116). Es ésta una verdad que conviene tener presente en todo momento histórico y en todos los ámbitos de la vida social.

asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación»⁶⁷.

b) Trabajo: derecho y deber

Como hemos visto, el trabajo es indispensable para el desarrollo de la persona y para el progreso de la sociedad, para formar y mantener una familia, para difundir la propiedad privada, para promover la justicia social y la paz civil⁶⁸. Todo ello evidencia que el trabajo constituye para cada persona un bien, un deber y un derecho⁶⁹. Es un bien que debe estimarse positivamente y realizarse solícitamente, como un medio para perfeccionar la vida humana y cristiana, propia y de los otros. Es un deber que debe cumplirse con responsabilidad: si bien el fin último es trascendente, esto no significa que la persona pueda descuidar sus obligaciones terrenas, siendo el trabajo una de las primeras⁷⁰; el trabajo es, por tanto no sólo una necesidad humana, sino también un deber moral y social⁷¹. Es, además, un derecho que debe reconocerse en modo práctico a quienes desean y pueden trabajar⁷². La promoción de este derecho atañe al “empresario indirecto”⁷³, es decir, a aquellas personas o instituciones que pueden orientar la política económica y laboral en amplios sectores de la sociedad, ya sean geográficos (países, regiones, etc.) o productivos (agricultura, industria, etc.). Un deber particular corresponde al Estado, como principal responsable del bien común; por otra parte, la globalización del trabajo requiere, cada vez más, que la misma comunidad internacional se considere como “empresario indirecto”⁷⁴. También los poseedores de capital, las empresas y otras organizaciones socioeconómicas deben asumir esta responsabilidad. En este sentido resulta oportuno favorecer el desarrollo del “tercer sector”, que potencia una pléyade de trabajos caracterizados por una mayor atención al carácter relacional de los bienes y servicios realizados⁷⁵.

El estrecho nexo que existe entre la vida familiar y laboral exige que el derecho al trabajo, tenga especialmente en cuenta la situación familiar de las personas: una organización del trabajo –desde el

67 *Caritas in veritate*, n. 63.

68 Cf. *Rerum novarum*, pp. 102-103, 128-129; *Laborem exercens*, nn. 10, 14, 16; *Centesimus annus*, n. 31; *Compendio*, nn. 287, 292.

69 Cf. *Gaudium et spes*, n. 67; *Laborem exercens*, nn. 9, 18; *Libertatis conscientia*, n. 85; JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales*, 25-IV-1997, n. 3; *Id.*, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1999*, n. 8.

70 «La conciencia de la transitoriedad de la “escena de este mundo” (cf. 1 Co 7,31) no exime de ninguna tarea histórica, mucho menos del trabajo (cf. 2 Ts 3,7-15), que es parte integrante de la condición humana, sin ser la única razón de la vida. Ningún cristiano, por el hecho de pertenecer a una comunidad solidaria y fraterna, debe sentirse con derecho a no trabajar y vivir a expensas de los demás (cf. 2 Ts 3,6-12)» (*Compendio*, n. 264).

71 «El trabajo es también “una obligación, es decir, un deber”. El hombre debe trabajar, ya sea porque el Creador se lo ha ordenado, ya sea porque debe responder a las exigencias de mantenimiento y desarrollo de su misma humanidad. El trabajo se perfila como obligación moral con respecto al prójimo, que es en primer lugar la propia familia, pero también la sociedad a la que pertenece; la Nación de la cual se es hijo o hija; y toda la familia humana de la que se es miembro: somos herederos del trabajo de generaciones y, a la vez, artífices del futuro de todos los hombres que vivirán después de nosotros» (*Compendio*, n. 274; la cita interna es de *Laborem exercens*, n. 16).

72 Este derecho no puede limitarse a garantizar el empleo o las prestaciones de desempleo; también es necesario asegurar que el trabajo se lleva a cabo respetando la dignidad de las personas.

73 Cf. *Laborem exercens*, n. 17.

74 Cf. *Compendio*, nn. 291-292.

75 Cf. *Centesimus annus*, n. 16; *Compendio*, n. 293. Vid. cap. VII, § 2 e).

punto de vista legal, empresarial y práctico— que favorezca el desarrollo de las familias, será también benéfico para la economía y la sociedad⁷⁶. Por último, conviene recordar que el derecho al trabajo debe reconocerse a los inmigrantes con un permiso de residencia válido; éstos constituyen un bien para la sociedad que los recibe, y deben gozar de los mismos derechos reconocidos a los trabajadores nacionales. Las autoridades públicas tienen obligación de asegurar la tutela de esos derechos y de evitar la explotación de los trabajadores extranjeros⁷⁷.

c) El problema de la desocupación

El trabajo es un bien de todos y debe estar al alcance de todos: la “plena ocupación” es un objetivo perentorio para una organización económica a servicio de la persona, mientras el paro es un grave problema, que todos los componentes de la sociedad, de acuerdo a su situación, están obligados a hacer lo posible por reducir y eventualmente anular. La desocupación produce, a menudo, problemas de carácter psicológico y moral, además de económico⁷⁸. La perspectiva de que un número considerable de personas puedan quedar excluidos del trabajo es, desde el punto de vista ético y económico, muy alarmante. La reducción de las horas de trabajo no elimina la necesidad de que la persona tenga una ocupación, que le permita expresar y forjar su propia personalidad, y cooperar al bien social. El desempleo es, por ende, un mal social —una “verdadera calamidad social”⁷⁹— que a menudo deriva de muchos desordenes éticos, cuya responsabilidad es atribuible no tanto a las estructuras, cuanto al comportamiento de las personas. La enseñanza social de la Iglesia subraya también un “hecho desconcertante”: mientras siguen sin utilizarse muchos recursos naturales, una multitud de personas están desocupadas o subocupadas; este hecho atestigua que en la sociedad hay algo que no funciona, y concretamente en una de las áreas más críticas y de mayor relieve humano⁸⁰.

Por la importante repercusión del paro en el bien común, incluso a nivel internacional, una responsabilidad singular en esta cuestión incumbe al “empresario indirecto”. Una planificación a nivel nacional e internacional, que no disminuya la iniciativa de los individuos y de los grupos, podría ser

76 «Familia y trabajo, tan estrechamente interdependientes en la experiencia de la gran mayoría de las personas, requieren una consideración más conforme a la realidad, una atención que las abarque conjuntamente, sin las limitaciones de una concepción privatista de la familia y economicista del trabajo. Es necesario para ello que las empresas, las organizaciones profesionales, los sindicatos y el Estado se hagan promotores de políticas laborales que no perjudiquen, sino favorezcan el núcleo familiar desde el punto de vista ocupacional. La vida familiar y el trabajo, en efecto, se condicionan recíprocamente de diversas maneras. Los largos desplazamientos diarios al y del puesto de trabajo, el doble trabajo, la fatiga física y psicológica limitan el tiempo dedicado a la vida familiar; las situaciones de desocupación tienen repercusiones materiales y espirituales sobre las familias, así como las tensiones y las crisis familiares influyen negativamente en las actitudes y el rendimiento en el campo laboral» (*Compendio*, n. 294). Cf. *Laborem exercens*, n. 10; SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia*, art. 10. Vid. cap. III, § 1 a).

77 Cf. *Compendio*, n. 298. Vid. cap. VIII, § 2 e).

78 «El estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, mina la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual» (*Caritas in veritate*, n. 25). Cf. *Catecismo*, n. 2436; *Compendio*, n. 289.

79 Cf. *Laborem exercens*, n. 18; *Compendio*, n. 287. Vid. G. CREPALDI (CUR.), *Lavoro: un bene di tutti, un bene per tutti*, EDB, Bologna 1994; J. SCHASCHING, *Catholic Social Teaching on Labour, Work and Employment*, Report for the Pontifical Academy of Social Sciences, Vatican City 1998.

80 Cf. *Laborem exercens*, n. 18; *Centesimus annus*, n. 43; *Catecismo*, n. 2433.

una ayudar eficaz para crear oportunidades de empleo. Esto no comporta que el “empresario indirecto” se convierta en un “empresario directo”, sino que favorezca las condiciones que contribuyen a la meta de la plena ocupación⁸¹. De hecho, la lucha eficaz contra el desempleo es uno de los elementos principales para evaluar la atención que una sociedad presta al bien común. En este sentido, la formación y capacitación laboral resultan un punto crucial⁸².

Además del empeño por eliminar este problema, cabe señalar que, ante la concreta realidad del paro o de la subocupación, la sociedad está obligada a proporcionar las ayudas necesaria para la vida de estas personas y de sus familias. Es éste un deber que deriva del principio del destino universal de los bienes y, aún más profundamente, del derecho humano a una vida digna.

4. Los derechos de los trabajadores

a) Su congruencia con los derechos humanos

El alcance personal y social del trabajo comporta que, en el ámbito de los derechos humanos, asuman una importancia especial los derechos de los trabajadores, también porque en muchas ocasiones no se respetan. Además, el *corpus* de los derechos humanos es especialmente compacto: no es posible respetarlo realmente si no se protegen los derechos de una parte de la sociedad como es el mundo laboral. Esa trabazón muestra asimismo que las cualidades de los derechos de los trabajadores son las mismas que las de los derechos humanos en general: el nexo con la dignidad personal, la relación con el bien común, la necesidad de empeñarse en los correspondientes deberes, la gradualidad, etc.⁸³. Estos derechos se encuadran en el área de los derechos sociales y resultan indispensables para el ejercicio de los otros derechos⁸⁴: la inserción social de la persona depende, en gran medida, del pleno respeto de los derechos laborales.

La moderna doctrina social de la Iglesia comenzó por el interés pastoral de promover estos derechos; y, desde entonces, no ha cesado en ese intento. «El Magisterio social de la Iglesia ha considerado oportuno enunciar algunos de ellos, indicando la conveniencia de su reconocimiento en los ordenamientos jurídicos: el derecho a una justa remuneración; el derecho al descanso; el derecho “a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral”; el derecho a que sea salvaguardada la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin que sean “conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad”; el derecho a subsidios adecuados e indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias; el derecho a la pensión, así como a la seguridad social para la vejez, la enfermedad y en caso de accidentes relacionados con la

81 Cf. *Centesimus annus*, n. 48; *Compendio*, n. 291.

82 Cf. *Compendio*, nn. 289-290.

83 «*Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su dignidad trascendente*» (*Compendio*, n. 301). Vid. cap. VI, § 2.

84 Cf. JUAN PABLO II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1999*, nn. 3, 8.

prestación laboral; el derecho a previsiones sociales vinculadas a la maternidad; el derecho a reunirse y a asociarse. Estos derechos son frecuentemente desatendidos, como confirman los tristes fenómenos del trabajo infrarremunerado, sin garantías ni representación adecuadas. Con frecuencia sucede que las condiciones de trabajo para hombres, mujeres y niños, especialmente en los países en vías de desarrollo, son tan inhumanas que ofenden su dignidad y dañan su salud»⁸⁵. Además de los derechos apenas citados, también se deben recordar: el derecho al trabajo y, como se mencionó anteriormente, la conciencia de que el desempleo es una condición anómala; el derecho a un trabajo compatible con las propias capacidades en función de la edad, el sexo, el estado de salud y las aptitudes personales; el derecho a poder vivir las obligaciones religiosas, que comporta la libertad religiosa y el reposo festivo para dar culto a Dios; el derecho a la formación profesional, sobre todo en los casos de reinserción laboral; el derecho a la posibilidad de ahorro con el fin de promover la autonomía personal y familiar a través de alguna forma de propiedad privada.

El reconocimiento de estos derechos no es una cuestión que pueda resolverse fácilmente, porque tiene lugar en un contexto social e histórico determinado, pero versátil. De ello se desprende que la legislación laboral, si bien necesaria, no es suficiente para garantizar los derechos mencionados: se precisa también un firme compromiso de solidaridad entre los trabajadores y con los trabajadores. Si los trabajadores no son los primeros en mostrar solidaridad con sus colegas en apuros, no la podrán pedir razonablemente para ellos; esta solidaridad no debería limitarse al propio país o sector empresarial, debe ejercerse en modo tendencialmente universal⁸⁶.

b) El sindicato

Al hablar de los derechos de los trabajadores no puede dejar de señalarse el importante papel desempeñado por los sindicatos⁸⁷. Establecer asociaciones privadas es un derecho humano natural derivado de la dignidad personal y, por tanto, preexistente al encuadramiento social. Por esta razón, la doctrina social de la Iglesia, desde su primera encíclica, ha defendido el derecho de los trabajadores a reunirse y asociarse, con el fin de proteger mejor sus legítimos intereses; asimismo ha propuesto también algunos criterios para su buen funcionamiento⁸⁸.

El propósito específico de la *Rerum novarum* fue la promoción de la dignidad de los trabajadores, que la

⁸⁵ *Compendio*, n. 301; las citas internas son de *Laborem exercens*, n. 19 y *Centesimus annus*, n. 15. El texto remite también a otros documentos del Magisterio social.

⁸⁶ Cf. *Laborem exercens*, n. 8; *Compendio*, nn. 305, 319.

⁸⁷ Cf. J. MESSNER, *Ética social, política y económica a la luz del derecho natural*, cit., pp. 689-693.

⁸⁸ Cf. *Compendio*, n. 305; *Caritas in veritate*, nn. 25, 64. Conviene recordar que cuando se escribió la *Rerum novarum* existía una fuerte oposición a los sindicatos: Pío XI, hablando de esa encíclica, indica que sus enseñanzas fueron «publicadas muy oportunamente, pues en aquel tiempo los encargados de regir los destinos públicos de muchas naciones, totalmente adictos al liberalismo, no prestaban apoyo a tales asociaciones, sino que más bien eran opuestos a ellas y, reconociendo sin dificultades asociaciones similares de otras clases de personas, patrocinándolas incluso, denegaban a los trabajadores, con evidente injusticia, el derecho natural de asociarse, siendo ellos los que más lo necesitaban para defenderse de los abusos de los poderosos; y no faltaban aun entre los mismos católicos quienes miraran con recelo este afán de los obreros por constituir tales asociaciones, como si éstas estuvieran resabiadas de socialismo y sedición» (*Quadragesimo anno*, p. 186). Ciertamente, también hubo muchos católicos que defendían el derecho de los trabajadores, derivado de la dignidad humana, a formar sindicatos.

encíclica conecta, entre otras cosas, con el derecho de asociación⁸⁹. En este sentido León XIII, después de haber hablado de las sociedades de socorros mutuos para los trabajadores y sus familias, destaca la importancia de “los gremios de artesanos” que es preciso adaptar a las condiciones actuales —es decir, los sindicatos—, y que de alguna manera comprenden en sí las demás instituciones a favor de los trabajadores. El Papa contempla con satisfacción el nacimiento y desarrollo de estas asociaciones; indica su oportunidad, su pleno derecho y sus cometidos; y espera que crezcan en número y eficacia⁹⁰. Más adelante el Santo Padre, que también muestra en este punto una clara comprensión de la realidad histórica del momento, denuncia la presencia de numerosas asociaciones de trabajadores que cuestionan la doctrina cristiana y el bien común, y funcionan como sociedades secretas; todo ello dificulta la incorporación de los trabajadores católicos⁹¹. La sugerencia de la encíclica, para evitar esos peligros, fue la de formar sindicatos cristianos; sin embargo, el Papa no menciona —y no prohíbe— los sindicatos aconfesionales⁹². Es más, expresamente indica «que no puede determinarse con reglas concretas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda prudencia»⁹³. Los trabajadores, como todos los ciudadanos, tienen el derecho de asociarse para lograr sus propósitos y de organizar esas asociaciones del modo que consideran más adecuado, respetando el bien común.

La encíclica *Laborem exercens* pone de relieve la importancia de los sindicatos, en cuanto organizaciones comprometidas con la justicia social y la protección de la dignidad del trabajador: «La experiencia histórica enseña que las organizaciones de este tipo son *un elemento indispensable de la vida social*, especialmente en las sociedades modernas industrializadas»⁹⁴. Una de las principales características del trabajo es que une a las personas, y su fuerza social radica precisamente en su capacidad de construir una comunidad⁹⁵. Por consiguiente, el sindicato debería proponerse como instrumento de solidaridad y de justicia social, sin adoptar una actitud de oposición apriorista a los patrones, ni ser un medio para perjudicar a los trabajadores no sindicalizados o destruir el tejido social. Su misión de tutelar los derechos legítimos de los trabajadores debe realizarla como una “lucha” en favor del justo bien y no como una lucha “contra”

89 Cf. *Compendio*, n. 268.

90 Cf. *Rerum novarum*, pp. 133-134. «En estrecha relación con el derecho de propiedad, la Encíclica de León XIII afirma también *otros derechos*, como propios e inalienables de la persona humana. Entre éstos destaca, dado el espacio que el Papa le dedica y la importancia que le atribuye, el “derecho natural del hombre” a formar asociaciones privadas; lo cual significa ante todo *el derecho a crear asociaciones profesionales* de empresarios y obreros, o de obreros solamente. Ésta es la razón por la cual la Iglesia defiende y aprueba la creación de los llamados sindicatos, no ciertamente por prejuicios ideológicos, ni tampoco por ceder a una mentalidad de clase, sino porque se trata precisamente de un “derecho natural” del ser humano y, por consiguiente, anterior a su integración en la sociedad política» (*Centesimus annus*, n. 7).

91 Cf. *Rerum novarum*, p. 137.

92 Pocos años más tarde, en una encíclica enviada a los obispos de los Estados Unidos el 6-I-1895, el Papa reitera la misma recomendación aceptando más explícitamente la posibilidad de que los católicos adhieran a los sindicatos no confesionales aprobados por la jerarquía: cf. LEÓN XIII, Enc. *Longinqua oceani: Acta Leonis XIII*, 15 (1895) 17.

93 *Rerum novarum*, p. 139.

94 *Laborem exercens*, n. 20. Cf. *Octogesima adveniens*, n. 14.

95 A esa comunidad pertenecen tanto los trabajadores cuanto quienes aportan los medios de producción, ya que el “trabajo” y el “capital” son componentes indispensables del proceso productivo. Vid. § 5 a).

los demás; y tampoco puede abusar de los métodos de lucha, aunque no sea contra los otros⁹⁶. Una tarea esencial de estas asociaciones, que no siempre han realizado, es promover crecimiento integral de todos los trabajadores⁹⁷. El sindicato debería, por ende, cuidar la formación de sus miembros; lo que implica, por supuesto, la preparación profesional, pero sobre todo la educación de la conciencia social, de modo que los trabajadores se sientan parte activa en el desarrollo económico y social, también a nivel internacional⁹⁸.

La dinamismo del sindicato deberá tener en cuenta las circunstancias concretas de la propia sociedad, evitando un “egoísmo” de grupo o una cerrazón al diálogo y a la colaboración. La vida económico-social funciona como un sistema de “vasos comunicantes”: las actividades de un sector influyen, y a veces determinan, los otros sectores; por eso, los diversos grupos, al sostener los derechos de sus componentes, no deben lesionar el bien de la sociedad. La tarea del sindicato no se limita, por tanto, a garantizar los derechos de los trabajadores; su compromiso se extiende, de algún modo, a todo el horizonte de la vida económica y, más ampliamente, de la vida social⁹⁹. Para ello será necesario que las organizaciones sindicales asuman, junto con los otros sectores de la sociedad, la responsabilidad de edificar el bien común. En este sentido, las actividades de los sindicatos entran en la esfera política, es decir, en la gestión de la *res publica*; sin embargo, su cometido no es el de “hacer política”, ni deberían tener un fuerte nexo con un partido político¹⁰⁰.

Los actuales cambios socioeconómicos requieren una revisión de las funciones del sindicato: sus objetivos no deben reducirse a la promoción de la dignidad de los trabajadores del propio país, por más que ésta siga siendo su principal tarea. Se trata, como ya se dijo, de vivir la solidaridad con los trabajadores de los sectores más débiles de la sociedad, no sólo en la propia nación sino en todo el mundo, aunque ello pueda requerir algunos sacrificios: desempleados y subempleados, inmigrantes, trabajadores temporales o con contratos atípicos, personas que necesitan reinsertarse en el trabajo, y tantas otras categorías con dificultades laborales. Esto requiere una renovación

96 Cf. *Laborem exercens*, n. 20; *Catecismo*, n. 2430; *Compendio*, n. 306.

97 Entre los deberes del sindicato se debe señalar «su empeño de carácter instructivo, educativo y de promoción de la autoeducación. [...] Se debe siempre desear que, gracias a la obra de sus sindicatos, el trabajador pueda no solo “tener” más, sino ante todo “ser” más: es decir pueda realizar más plenamente su humanidad en todos los aspectos» (*Laborem exercens*, n. 20).

98 «Los sindicatos deben disponer de una política de formación integral para sus afiliados de manera que sean capaces de hacer propuestas y de negociar los objetivos de cada nivel de organización empresarial. [...] Para ello, los sindicatos necesitan crecer en el ofrecimiento de formación humana a los trabajadores. El sindicalismo, más allá de la formación de cuadros para la acción sindical en la empresa, hacen muy poco en un campo que es tan fundamental» (A. GALINDO, *Moral socioeconómica*, cit., p. 375).

99 Cf. *Gaudium et spes*, n. 68; *Laborem exercens*, n. 20.

100 «Las organizaciones sindicales tienen el deber de influir en el poder público, en orden a sensibilizarlo debidamente sobre los problemas laborales y a comprometerlo a favorecer la realización de los derechos de los trabajadores. Los sindicatos, sin embargo, no tienen carácter de “partidos políticos” que luchan por el poder, y tampoco deben estar sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos: “En tal situación fácilmente se apartan de lo que es su cometido específico, que es el de asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera, y se convierten, en cambio, en un instrumento de presión para realizar otras finalidades”» (*Compendio*, n. 307; la cita interna es de *Laborem exercens*, n. 20).

constante de las funciones sindicales, que no deben enquistarse en modelos económicos superados¹⁰¹.

c) La huelga

En la tarea por defender los justos derechos de sus afiliados, las asociaciones que agrupan categorías específicas de personas (principalmente los sindicatos, pero no sólo) usan también el método de la “huelga”. Ésta «se puede definir como el rechazo colectivo y concertado, por parte de los trabajadores, a seguir desarrollando sus actividades, con el fin de obtener, por medio de la presión así realizada sobre los patrones, sobre el Estado y sobre la opinión pública, mejoras en sus condiciones de trabajo y en su situación social»¹⁰². El recurso a la huelga es lícito cuando, sin dañar el bien común, resulta necesario para proteger los derechos del mundo laboral, es decir, cuando se juzga el único medio posible para alcanzar un beneficio proporcionado, después de que han fracasado todos los otros métodos para superar el conflicto¹⁰³. En este caso, la legislación de los países debería garantizar el derecho a la huelga, sin que los participantes incurran en sanciones penales.

La huelga, sin embargo, se configura como un medio extremo, una especie de ultimátum, y debe utilizarse dentro de los límites del bien social: sin violencia y respetando la libertad de los demás¹⁰⁴. Las reservas de los primeros documentos de la doctrina social sobre la huelga estaban motivadas, precisamente, por los graves disturbios que solían ocasionar. De todos modos, aunque se lleve a cabo con las debidas condiciones, no se puede abusar de este medio que, en cierto modo, es análogo a la figura ética de la “legítima defensa”. Este criterio es especialmente necesario cuando la huelga afecta a servicios esenciales de la vida social: transportes, salud, administración pública, etc.; estas funciones deben estar suficientemente aseguradas, si es necesario mediante una adecuada legislación. En todo caso, conviene recordar que el abuso de la huelga produce notables trastornos en la vida social, y eso es contrario al bien común¹⁰⁵.

5. El trabajo en el contexto de la economía

a) La relación entre el trabajo y el capital

La filosofía clásica y la doctrina cristiana han sostenido que la finalidad del trabajo, de la economía y de los bienes materiales es la persona humana¹⁰⁶. Sin embargo, la creciente

101 Cf. JUAN PABLO II, *Discurso a los Representantes Sindicales*, 2-XII-1996; ID., *Mensaje a los participantes en el Encuentro Internacional sobre el Trabajo*, 14-IX-2001, n. 4; *Compendio*, nn. 308-309.

102 *Compendio*, n. 304.

103 Cf. *Gaudium et spes*, n. 68; *Laborem exercens*, n. 20.

104 La huelga «resulta moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencias o también cuando se lleva a cabo en función de objetivos no directamente vinculados con las condiciones del trabajo o contrarios al bien común» (*Catecismo*, n. 2435). En este sentido, y considerando la separación que debería existir entre la política de partido y el sindicato, se hace difícil aceptar la legitimidad de una huelga sindical convocada como instrumento político de parte, y no como medio de defensa de los propios derechos conculcados.

105 Cf. *Octogesima adveniens*, n. 14.

106 Vid. cap. VII, § 1 b).

secularización y el excesivo deseo de enriquecimiento de la época moderna, han hecho que la filosofía, las teorías económicas y aún más la práctica económico-social, hayan relegado o negado tal finalidad. Este olvido de la primacía de la persona sobre las cosas ha ocurrido en forma gradual pero inexorable, hasta llegar a la separación y el enfrentamiento entre el trabajo y el capital, como si fueran dos sectores extraños y opuestos. Con la revolución industrial se produjo un conflicto entre el “mundo del capital” y el “mundo del trabajo”, es decir, entre el pequeño grupo de propietarios de medios de producción y el gran número de personas que, privadas de estos medios, contribuían al proceso de producción sólo a través del trabajo.

El enfrentamiento fue causado por el hecho de que muchos empresarios buscaban maximizar los beneficios explotando a los trabajadores¹⁰⁷: pagaban salarios insuficientes, descuidaban la seguridad en el trabajo, no se interesaban por las condiciones de salud y de vida de los trabajadores y sus familias, etc. Estos enfrentamientos, a menudo acompañados de violencia por ambas partes, fueron interpretados como una lucha socio-económica de clases; empezó así el conflicto ideológico entre el liberalismo entendido como ideología del capitalismo, y el marxismo entendido como ideología del socialismo. La antinomia entre trabajo y capital, así como las ideologías de los dos sectores, contienen un error fundamental –el “economismo”–, que considera el trabajo humano sólo en su dimensión económica; es un error que, directa o indirectamente, deriva del materialismo y de no reconocer la prioridad del “ser” sobre el “tener”. Cuando la economía se plantea con esta mentalidad es frecuente que surjan conflictos entre capital y trabajo de difícil solución: es lo que ocurrió en la revolución industrial del siglo XIX y que, de alguna manera, sucede hoy con la evolución tecnológica y la globalización de los mercados¹⁰⁸.

Desde el inicio de la cuestión social, cuando las nociones de “capital” y de “trabajo” identificaban, además de los dos factores de producción las dos clases sociales vinculadas a ellos, la doctrina cristiana enseñó que ambos deben actuar en armonía, porque los dos son complementarios y necesarios para la producción: «Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital»¹⁰⁹. Es injusto, por tanto, que uno de ellos pretenda para sí el producto que se obtiene mediante la cooperación de los dos: se debe superar el planteamiento de los sistemas económicos que implican una antinomia entre el trabajo y el capital¹¹⁰. Además de esa armonía entre los dos factores, una correcta perspectiva antropológica muestra la primacía del trabajo (de la persona que trabaja) sobre el capital (los instrumentos de producción): «*El principio de la prioridad del trabajo respecto al capital es un postulado que pertenece al orden de la moral social*»¹¹¹.

El beato Juan XXIII recuerda que el trabajo, «por su procedencia inmediata de la persona humana, debe

107 Cf. *Laborem exercens*, n. 11.

108 «*La relación entre trabajo y capital presenta, a menudo, los rasgos del conflicto, que adquiere caracteres nuevos con los cambios en el contexto social y económico. [...] Actualmente, el conflicto presenta aspectos nuevos y, tal vez, más preocupantes: los progresos científicos y tecnológicos y la mundialización de los mercados, de por sí fuente de desarrollo y de progreso, exponen a los trabajadores al riesgo de ser explotados por los engranajes de la economía y por la búsqueda desenfrenada de productividad*» (*Compendio*, n. 279). Cf. JUAN PABLO II, *Discurso a la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales*, 6-III-1999, nn. 7, 10-11.

109 *Rerum novarum*, p. 109. Cf. *Quadragesimo anno*, pp. 194-198; *Compendio*, nn. 277, 306.

110 Cf. *Laborem exercens*, n. 13.

111 *Laborem exercens*, n. 15.

anteponerse a la posesión de los bienes exteriores, que por su misma naturaleza son de carácter instrumental»¹¹². Juan Pablo II enseña que «el principio de la prioridad del “trabajo” frente al “capital” [...] es una verdad evidente, que se deduce de toda la experiencia histórica del hombre»¹¹³. Y el *Compendio* insiste: «El trabajo, por su carácter subjetivo o personal, es superior a cualquier otro factor de producción. Este principio vale, en particular, con respeto al capital»¹¹⁴.

La antinomia entre el trabajo y el capital no tiene su origen en la estructura del proceso productivo o de la actividad económica, sino en una visión antropológica contraria a la verdad plena sobre el hombre. En efecto, la misma racionalidad de la producción indica que las personas son siempre la causa eficiente principal, y que el capital, como conjunto de los medios de producción, es sólo una causa instrumental del producto. Basta considerar el hecho de que el concepto de capital incluye los recursos naturales que Dios ha puesto a disposición del hombre, y también el cúmulo de medios mediante los cuales el hombre se apropia de esos recursos, siendo estos medios fruto de la herencia histórica del trabajo humano. Por eso, para el bienestar de la sociedad, «es sumamente eficaz y necesario el trabajo de los proletarios, ya ejerzan sus habilidades y destreza en el cultivo del campo, ya en los talleres e industrias. Más aún: llega a tanto la eficacia y poder de los mismos en este orden de cosas, que es verdad incuestionable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que del trabajo de los obreros»¹¹⁵. Esto es aún más evidente en la actualidad: la nueva organización del trabajo muestra sin lugar a dudas que la prioridad en la producción pertenece a la persona¹¹⁶.

La primacía del trabajo sobre el capital comporta también la prioridad del trabajo sobre la propiedad. De hecho, como ya se ha estudiado, el derecho de propiedad está subordinado al principio del destino universal de los bienes; la propiedad, por ende, debería estar en función del trabajo y del desarrollo personal: el dominio sobre los bienes, que se adquiere principalmente a través del trabajo, debe servir para promover el trabajo. Esto se aplica a todos los bienes económicos: ahorro, finanzas, inversiones, etc.; pero, sobre todo, a los medios de producción. Estos medios no pueden ser poseídos contra el trabajo, ni siquiera pueden ser poseídos por poseer; su propiedad «resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su comprensión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral»¹¹⁷. Es

112 *Mater et magistra*, p. 427.

113 *Laborem exercens*, n. 12.

114 *Compendio*, n. 276.

115 *Rerum novarum*, p. 123.

116 «El mundo del trabajo, en efecto, está descubriendo cada vez más que el valor del “capital humano” reside en los conocimientos de los trabajadores, en su disponibilidad a establecer relaciones, en la creatividad, en el carácter emprendedor de sí mismos, en la capacidad de afrontar conscientemente lo nuevo, de trabajar juntos y de saber perseguir objetivos comunes. Se trata de cualidades genuinamente personales, que pertenecen al sujeto del trabajo más que a los aspectos objetivos, técnicos u operativos del trabajo mismo. Todo esto conlleva un cambio de perspectiva en las relaciones entre trabajo y capital: se puede afirmar que, a diferencia de cuanto sucedía en la antigua organización del trabajo, donde el sujeto acababa por equipararse al objeto, a la máquina, hoy, en cambio, la dimensión subjetiva del trabajo tiende a ser más decisiva e importante que la objetiva» (*Compendio*, n. 278). Cf. *Centesimus annus*, n. 32.

117 *Centesimus annus*, n. 43. Cf. *Laborem exercens*, n. 14; *Compendio*, n. 282.

particularmente importante en el momento actual aplicar este criterio a los nuevos conocimientos y tecnologías útiles para la producción; éstos han alcanzado hoy una extraordinaria preeminencia, de magnitud no inferior a la de la tierra y del capital, y como todos los bienes terrenos tienen una destinación universal. La realización práctica de este principio, hará que las nuevas tecnologías contribuyan eficazmente al progreso social de las zonas más indigentes¹¹⁸.

En definitiva, no pueden separarse ni oponerse capital/propiedad y trabajo, y menos aún se deben separar o contraponer las personas que están detrás de estos conceptos. Para que la organización laboral sea intrínsecamente válida y moralmente legítima, debe evitar el antagonismo entre trabajo y capital, también porque esa falsa antinomia alimenta la tendencia a tratar el trabajo humano como mero instrumento de producción que puede emplearse utilitariamente e, incluso, eliminarse¹¹⁹.

b) Nuevas perspectivas en el mundo del trabajo

La modernidad ha pretendido conseguir el desarrollo personal a través de la actividad y el trabajo: en estrecha relación con su visión mecanicista del mundo, piensa que la felicidad puede lograrse mediante el progreso material y la producción de cosas que satisfagan las necesidades humanas; se ha perdido de vista la dimensión más propiamente humana, que es aquella interior y moral. Así la *eudaimonía* no sería algo que se espera, sino algo que puede ser conquistado autárquicamente en el trabajo. Son evidentes el desorden y la infelicidad provocados por esta mentalidad “activista”: no se desarrolla el hombre en cuanto tal, sino las *cosas* del hombre. Sin embargo, en muchos sectores de la sociedad, crece una nueva sensibilidad de signo contrario, que promueve un conjunto de valores de carácter más humanista. Esta sensibilidad se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social, pero quizás es más evidente en el área del trabajo humano, que trata de organizar teniendo en cuenta su fundamento ontológico: lo considera una actividad libre y responsable, subraya los aspectos cognoscitivos y creativos, y pone de relieve su carácter relacional¹²⁰. Este enfoque lleva a no subestimar ningún sector laboral, a realizar el trabajo con la mayor diligencia, a descubrir el valor positivo de las diferencias entre los hombres y su mutua integración, a promover la participación y la iniciativa de todos, a intensificar las relaciones de reciprocidad, etc.

También el progreso técnico, que ejerce una profunda influencia en el trabajo, ha facilitado esos cambios en el ámbito laboral. Bien se puede decir que éste experimenta una transformación epocal: crece el trabajo centrado en los servicios y en la innovación tecnológica, aumenta el empleo a tiempo parcial, interino y atípico, y tiende a disminuir el de las grandes fábricas¹²¹. Todo ello, como se ha mencionado, pone en primer plano la persona y su mundo vital como fuente de renovación y de progreso. En las empresas hay un desplazamiento de las ofertas de bienes materiales

118 Cf. *Centesimus annus*, n. 32; *Compendio*, n. 283.

119 Cf. *Laborem exercens*, nn. 11-13.

120 Cf. A. LLANO, *La nueva sensibilidad*, Espasa-Calpe, 2ª ed., Madrid 1989; H. FITTE, *Ética cristiana de la creatividad*, en D. MELÉ (coord.), *Consideraciones éticas sobre la iniciativa emprendedora y la empresa familiar*, Eunsa, Pamplona 1999, pp. 69-80; P. DONATI, *El trabajo en la era de la globalización*, «Revista Empresa y Humanismo» 6 (2003) 49-90.

121 Cf. *Compendio*, n. 313.

a la de los servicios y la cultura; muestran un mayor interés en su conexión con las necesidades del mundo en que viven; el beneficio (siempre necesario) pierde su función primer objetivo, que se encuentra cada vez más en las prestaciones que ofrecen a sus empleados, a los clientes y a toda la sociedad. Todo ello favorece la capacidad de innovación y adaptación a las nuevas situaciones, y alienta no sólo la búsqueda de los objetivos primarios sino también la eliminación de los efectos negativos de la producción, promoviendo los valores culturales y estéticos, la preocupación ecológica, etc. Las motivaciones de los empleados, a todos los niveles, no se limitan a la ganancia y al poder, sino que consideran también otras pautas como son la participación en el trabajo creativo, la mayor importancia otorgada al “ser” en la empresa, eso es, a la integración y contribución que pueden ofrecer, con un cierto desapego de los beneficios puramente materiales.

No debe olvidarse que estos cambios no se realizan en modo determinista: pueden y deben ser dirigidos por los hombres y finalizados a los hombres, a su pleno desarrollo, teniendo en cuenta la prioridad de la dimensión subjetiva del trabajo¹²². En este contexto, las pequeñas y medianas empresas, aunque no están exentas del peligro de la deshumanización, pueden realizar una tarea pionera y ejemplar en la organización de un trabajo verdaderamente al servicio del hombre, por su facilidad de establecer relaciones internas de amistad y de favorecer la iniciativa y el espíritu empresarial¹²³. Por otra parte, la diversificación y la fragmentación del ámbito laboral, como resultado de la nueva economía, tiende a disminuir la capacidad política y social de las asociaciones de trabajadores; esto debería compensarse mediante una mayor difusión cultural de la dignidad de la persona y de todo trabajo humano, con el necesario apoyo legislativo, formativo y asistencial¹²⁴. De hecho, la transformación de este sector no sólo afecta a los aspectos técnicos del trabajo y de la economía: también repercute intensamente en personas, sectores profesionales y áreas geográficas, y se refleja en la vida cultural y moral; los proyectos de renovación del sistema laboral requieren, por tanto, dedicar una mayor atención de orden ético y cultural¹²⁵. A estos problemas generales relacionados con la revolución tecnológica, se añaden en los países menos adelantados, otros problemas que deben resolverse con diligencia; por ejemplo, la expansión de las actividades económicas “informales” o “sumergidas” que, aunque son indicio de un crecimiento económico, implican un conjunto de dilemas morales y jurídicos, que no favorecen un verdadero desarrollo del país¹²⁶.

En base a las consideraciones anteriores, no es sorprendente que, como en muchos otros aspectos de la esfera social, también en el trabajo se observen, contemporáneamente, evidentes crisis y nuevas perspectivas de desarrollo. Lamentablemente, la semántica sociológica de la modernidad no parece entender ni gestionar con éxito esas perspectivas positivas, debido a su dificultad para captar y realizar la dignidad humana más allá de la interpretación autorreferencial¹²⁷. Los problemas humanos que

122 Cf. *Laborem exercens*, n. 10; *Compendio*, n. 317.

123 Cf. *Compendio*, n. 315.

124 Cf. *Compendio*, n. 314.

125 Cf. *Compendio*, n. 311.

126 Cf. *Compendio*, n. 316.

127 Es evidente que las nuevas técnicas aplicadas al trabajo no pueden resolver por sí solas, los problemas humanos que surgen. «No debe pensarse equivocadamente que el proceso de superación de la dependencia del trabajo respecto

presenta el mundo del trabajo pueden ser verdaderamente resueltos sólo desde una concepción humanista y moral¹²⁸. En este sentido, será muy útil la contribución específica que los científicos y los hombres de cultura pueden ofrecer, ya que los nuevos desafíos del trabajo son de tal envergadura que, además de armonizar los aspectos morales y humanos con aquéllos prácticos y económicos, requieren la ayuda de los científicos para interpretar correctamente y encaminar prudentemente este período de transición¹²⁹.

Ciertamente, como ya se mencionó, la organización del trabajo es uno de los ámbitos en los que el pensamiento de la modernidad ha registrado una evolución consistente en los últimos decenios. Sin embargo, aún queda mucho por hacer: la dignidad humana exige que la persona sea tratada de acuerdo a su plena verdad, incluso –y quizá especialmente– en su trabajo, ya que no admite equivalentes funcionales y su bien no puede limitarse a la utilidad ni reducirse a la perspectiva contractual. Esto requiere encuadrar el planteamiento vital y, en particular, la actividad laboral en tres coordenadas específicas frecuentemente desatendidas por el pensamiento moderno: 1) la trascendencia, que encamina la persona hacia el Absoluto, considerándolo como su fin último; 2) la subjetividad, como perspectiva antropológica, en la que el *ser* prevalece sobre el *tener*; 3) la alteridad, en cuanto el ser humano se realiza como hombre cuando se hace don y vocación para los otros. Es, por ende, necesario un renovado empeño de los cristianos y de todos los hombres de buena voluntad para proponer principios y valores humanistas en la vida cotidiana y en el trabajo¹³⁰. Todo ello debe hacerse con el debido respeto a las peculiares circunstancias personales y culturales, de modo que los valores característicos de cada cultura y de cada sector social no se rechacen, sino que se purifiquen y sean guiados a su plenitud.

a la materia sea capaz por sí misma de superar la alienación en y del trabajo. Esto sucede no sólo en las numerosas zonas existentes donde abunda el desempleo, el trabajo informal, el trabajo infantil, el trabajo mal remunerado, o la explotación en el trabajo; también se presenta con las nuevas formas, mucho más sutiles, de explotación en los nuevos trabajos: el super-trabajo; el trabajo-carrera que a veces roba espacio a dimensiones igualmente humanas y necesarias para la persona; la excesiva flexibilidad del trabajo que hace precaria y a veces imposible la vida familiar; la segmentación del trabajo, que corre el riesgo de tener graves consecuencias para la percepción unitaria de la propia existencia y para la estabilidad de las relaciones familiares. Si el hombre está alienado cuando invierte la relación entre medios y fines, también en el nuevo contexto de trabajo inmaterial, ligero, cualitativo más que cuantitativo, pueden darse elementos de alienación, “según que aumente su participación [del hombre] en una auténtica comunidad solidaria, o bien su aislamiento en un complejo de relaciones de exacerbada competencia y de recíproca exclusión”» (*Compendio*, n. 280; la cita interna es de *Centesimus annus*, n. 41).

128 «Al valorar esta delicada materia, parece oportuno conceder una mayor atención moral, cultural y estratégica para orientar la acción social y política en la temática vinculada a la identidad y los contenidos del nuevo trabajo, en un mercado y una economía a su vez nuevos. Los cambios del mercado de trabajo son a menudo un efecto del cambio del trabajo mismo, y no su causa» (*Compendio*, n. 312).

129 Cf. JUAN PABLO II, *Mensaje a los participantes en el Encuentro Internacional sobre el Trabajo*, 14-IX-2001, n. 5; *Compendio*, n. 320.

130 Cf. JUAN PABLO II, Carta ap. *Novo millennio ineunte*, n. 40; *Compendio*, n. 322.